

Ópera Prima en Movimiento

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de Televisión Metropolitana S. A. de C. V., Canal 22, convocan a todos los ciudadanos mexicanos y extranjeros residentes legales en México a participar en su programa de televisión **Ópera Prima en Movimiento**, con los siguientes objetivos:

- Descubrir y promover a los nuevos talentos del ballet;
- Difundir el ballet y
- Formar nuevos públicos para esta manifestación artística.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Ópera Prima en Movimiento es un concurso televisivo, con formato de *reality show*, en el cual 20 participantes previamente elegidos por un Comité de Selección competirán a lo largo de ocho semanas en la ciudad de México, durante las cuales se someterán a distintos ejercicios de danza, clases de interpretación, coreografías de repertorio clásico y montajes coreográficos contemporáneos, entre otras actividades, con destacados profesionales del medio dancístico.

Tras un proceso de eliminatorias semanales, los miembros del jurado elegirán a ocho finalistas que participarán en una gala en vivo, con público, de la cual saldrán los cuatro ganadores del certamen.

Ópera Prima en Movimiento cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes, de la Compañía Nacional de Danza, del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, del Palacio de Bellas Artes, del Sistema Nacional de Fomento Musical y del Centro Nacional de las Artes.

El programa será grabado en la ciudad de México durante los meses de marzo, abril y mayo de 2011. Los participantes se sujetarán a las siguientes:

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

I. Requisitos

1. Ser mexicano o extranjero residente legal en México;
 2. Mujeres: entre 16 y 21 años. Varones: entre 17 y 22 años.
- Nota: Al cierre de la convocatoria (1 de marzo de 2011) se debe tener la edad establecida en este punto.
3. Llenar, entre las 0:00 (hora del centro) del día 2 de febrero de 2011 y las 23:59 (hora del centro) del 1 de marzo del mismo año, el formato de solicitud en línea y adjuntar la documentación requerida. El formato de solicitud en línea podrá consultarse y completarse únicamente en el sitio electrónico: www.canal22.org.mx/operaprima
 4. Toda la documentación solicitada tendrá que ser escaneada y adjuntada a la solicitud en línea, cumpliendo las siguientes características:
 - a. Formato: .jpg.
 - b. Resolución: de 400 a 500 dpi.
 - c. Peso máximo de cada archivo: 1MB.
 5. Los documentos que tendrán que adjuntarse son:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. IFE, pasaporte o credencial escolar vigente (en caso de ser menor de edad) y, para los extranjeros residentes en México, las formas migratorias FM2 o FM3.
 - c. Dos fotografías digitales en alta resolución:
 - Mujeres: una fotografía de rostro y una fotografía en puntas.
 - Varones: una fotografía de rostro y una fotografía en el aire.
 - d. En caso de ser menor de edad, carta de autorización de los padres o tutor legal para participar en las audiciones y el programa de televisión (firmada por ambos padres o tutor y el postulante).

Nota: Es obligación de todos los solicitantes presentar copias de los documentos originales, evitando que éstos sean apócrifos. Los 20 concursantes seleccionados tendrán que presentar los originales de toda su documentación. Derivado de esta convocatoria, en ningún momento se establecerá vínculo laboral o de representación entre los concursantes y los convocantes.

II. Restricciones y particularidades

1. Sólo se permitirá una solicitud por participante;
2. No podrán participar servidores públicos de mandos medios y superiores de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, ni los servidores públicos de mandos medios y superiores de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos sectorizados a la Secretaría de Educación Pública;
3. No podrán postularse los servidores públicos que tengan ingerencia directa o indirecta en los términos establecidos en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en los de cualquier otra legislación aplicable en la materia;
4. No podrán participar los beneficiarios vigentes del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes;
5. Canal 22 tiene la potestad de seleccionar a los miembros del Comité de Selección así como del jurado, los tutores, los maestros, los coreógrafos y ensayadores que participarán en el programa;
6. Los integrantes del Comité de Selección, jurado, tutores, maestros, coreógrafos y ensayadores serán personalidades de reconocido prestigio en el medio de la danza;
7. Las decisiones del Comité de Selección y del jurado serán inapelables;
8. Podrán participar tanto bailarines, como quienes no cuenten con ninguna experiencia profesional;
9. Las postulaciones que contengan documentación alterada o falsa serán desechadas;
10. Las postulaciones enviadas fuera de las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria serán automáticamente desechadas.

III. Procedimiento de evaluación y selección

1. El procedimiento de evaluación y selección de solicitudes estará a cargo de los miembros del Comité de Selección designado por Canal 22;
2. Para evaluar y seleccionar a los solicitantes se seguirá el Código de Ética de Canal 22;
3. Al cierre de la convocatoria, la evaluación y selección de las solicitudes se llevará a cabo en tres fases: a. Administrativa, b. Presencial y c. Resolutiva.

a. Administrativa

Canal 22 realizará una revisión administrativa para verificar que las solicitudes en línea cuenten con toda la documentación solicitada. Los solicitantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán automáticamente descalificados.

b. Presencial

A partir del 9 de marzo de 2011, los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria recibirán, vía correo electrónico, un aviso de aceptación para asistir a las audiciones. Asimismo, los resultados podrán consultarse a partir de la misma fecha en el sitio electrónico: www.canal22.org.mx/operaprima.

Las audiciones se llevarán a cabo entre los días 12 y 22 de marzo de 2011, en Mérida, Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Nota: Al momento de completar la solicitud en línea, el solicitante tendrá que indicar qué sede le es conveniente para realizar su audición. Es importante señalar que los gastos para asistir a las audiciones correrán a cargo de los solicitantes y que no podrá modificarse la ciudad sede que se haya fijado en la solicitud en línea.

Las fechas y los recintos en los que se llevarán a cabo las audiciones en cada sede se darán a conocer en el aviso de aceptación y en el sitio electrónico: www.canal22.org.mx/operaprima.

Los solicitantes aceptados para las audiciones deberán presentarse en el recinto correspondiente con los siguientes documentos en original para su registro:

- I. Solicitud en línea impresa y firmada (este documento tendrán que imprimirlo una vez que hayan completado su solicitud en línea).
- II. Notificación de aceptación (en caso de no haberla recibido, llevar impresa la lista que se hará pública en el sitio electrónico: www.canal22.org.mx/operaprima, donde aparezca su nombre).
- III. Carta de permiso firmada por los padres o tutor y por el postulante (en caso de ser menor de edad).
- IV. Identificación oficial con fotografía.

Nota: Es obligatorio presentar estos documentos, ya que de lo contrario les será negado el acceso a la audición. Además de los documentos descritos en los puntos anteriores, los solicitantes deberán presentarse con ropa de danza (sin ningún tipo de calentadores):

- Mujeres: zapatillas de media punta y zapatillas de punta.
- Varones: zapatillas de media punta.

Las audiciones se realizarán en tres fases:

Primera fase: clase masiva de ballet

El solicitante participará en una clase masiva de ballet frente a los miembros del Comité de Selección; al término de ésta se hará una primera eliminación.

Segunda fase: interpretación de una variación (de repertorio tradicional)

Los solicitantes seleccionados en la clase masiva de ballet pasarán a una segunda etapa en la que deberán presentar ante el Comité de Selección una interpretación individual que hayan preparado, utilizando alguna variación de repertorio tradicional que podrá consultarse en el Anexo 1 del sitio electrónico www.canal22.org.mx/operaprima. Para realizar su interpretación, cada solicitante tendrá que llevar un CD con el repertorio elegido. Al concluir esta etapa se realizará una segunda eliminación.

Nota: Es obligación del solicitante garantizar que el CD que vaya a utilizar para su interpretación se lea en equipos de audio convencionales. No se permitirán reproductores de MP3 ni soportes distintos al especificado en la presente convocatoria.

Tercera fase: ejecución de coreografía contemporánea

En esta fase, a los solicitantes que no hayan sido eliminados se les montará una coreografía de ballet contemporáneo que deberán aprenderse y ejecutar ante el Comité de Selección. Dicha coreografía tendrá una duración máxima de dos minutos.

El Comité de Selección evaluará a los solicitantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Dominio de técnica clásica (ballet).
- Trabajo de *Pas de deux*.
- Musicalidad.
- Figura.
- Capacidad interpretativa.
- Capacidad de aprendizaje.
- Mujeres: dominio y control de trabajo de puntas.
- Varones: dominio y control de *grand allegro*.

Para evaluar las candidaturas y realizar la selección, los miembros del Comité de Selección tendrán la facultad de incluir, excepcionalmente, criterios adicionales, mismos que deberán quedar asentados en las respectivas minutas de la selección.

Al término de cada jornada de audición, el Comité de Selección determinará, para cada sede, una lista de preseleccionados que serán discutidos en la etapa resolutiva del proceso de selección.

c. Resolutiva

En esta última etapa, el Comité de Selección se reunirá, ante notario, el día 23 de marzo de 2011, en la ciudad de México, para elegir a los 20 participantes que concursarán en **Ópera Prima en Movimiento**.

4. Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de votar por aquellos candidatos con los que tengan alguna relación laboral, académica o familiar.

IV. Resultados y condiciones del concurso

1. El acta de selección con los 20 concursantes elegidos se anunciará el 24 de marzo de 2011 en el sitio electrónico: www.canal22.org.mx/operaprima y en prensa de circulación nacional.

2. Los concursantes seleccionados suscribirán, en un plazo máximo de siete días, el contrato respectivo con Canal 22 en el que se especificarán sus derechos y obligaciones durante los meses de grabación del programa. En caso de incumplimiento de dicho contrato, el concursante será expulsado del programa;

3. Una vez seleccionados los 20 concursantes, Canal 22 cubrirá los gastos de traslado, hospedaje y manutención durante la participación en el certamen;

4. A lo largo de toda su participación en el programa, los 20 concursantes deberán comprometerse a habitar el lugar designado por Canal 22 y convivir durante ese tiempo con sus compañeros. Asimismo, los 20 concursantes se comprometerán a ser grabados en todas sus actividades, siempre y cuando no se atente contra su derecho a la intimidad.

5. Los 20 concursantes deberán firmar una carta compromiso para permanecer en la ciudad de México durante todo el tiempo de su participación en el programa.

6. Los concursantes deberán firmar un reglamento académico. En caso de incumplimiento de dicho reglamento, el concursante será expulsado del programa;

7. **Ópera Prima en Movimiento** tendrá las siguientes características:

- a. La serie contará con nueve capítulos. El primero de ellos se lanzará el domingo 3 de abril de 2011 y presentará el proceso de selección. A partir del segundo, se transmitirá la evolución del concurso;
- b. Los concursantes participarán diariamente en distintas actividades, talleres, cursos y clases que serán grabadas y posteriormente editadas para la elaboración de ocho programas de la serie, que se transmitirán los domingos del 10 de abril al 29 de mayo de 2011;
- c. Durante todo este periodo, Canal 22 contará con una sección especial en la cual se transmitirán cápsulas que mostrarán el desarrollo del programa;
- d. En el transcurso de las siete primeras semanas del programa, los jurados seleccionarán a aquellos participantes que pasarán a las etapas subsecuentes, es importante señalar que la calificación será individual;
- e. Para la gran final, que se llevará a cabo en vivo, el día 29 de mayo de 2011 en el Palacio de Bellas Artes, el jurado seleccionará a ocho finalistas;
- f. En la gran final, el jurado seleccionará al ganador, así como al segundo, tercer y cuarto lugares, los cuales se harán acreedores a los premios oficiales de **Ópera Prima en Movimiento**;
- g. A lo largo de la semana del 23 al 29 de mayo de 2011 y durante la transmisión de la gran final, el público de Canal 22 tendrá la capacidad de votar, por SMS y a través de la página electrónica de Canal 22, para seleccionar al ganador del Premio del Público.

8. Premios

PRIMER LUGAR

Una beca de tres años, con un monto mensual de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.), otorgada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. Una participación en un montaje de la Compañía Nacional de Danza, en su temporada 2011.

SEGUNDO LUGAR

Una beca de dos años, con un monto mensual de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.), otorgada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

TERCER LUGAR

Una beca de un año, con un monto mensual de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.), otorgada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

CUARTO LUGAR

Una beca de un año, con un monto mensual de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), otorgada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

PREMIO DEL PÚBLICO

\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) al ganador designado por la votación del público.

10. Condiciones de las becas

- a. Los ganadores de los cuatro primeros lugares del concurso firmarán un convenio con el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en el que se establecerán sus derechos y obligaciones durante el periodo de goce de las becas. Para tal fin, deberán presentar un proyecto y un plan de trabajo calendarizado, que será revisado por un comité tutorial.
- b. Los cuatro ganadores deberán destinar una tercera parte del dinero recibido por la beca —lo equivalente a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales— al perfeccionamiento artístico profesional y a la formación curricular (participación en eventos y festivales nacionales e internacionales).

V. Información general

1. Todos los participantes deberán inscribirse en línea, adjuntando la documentación que les sea solicitada, de las 0:00 (hora del centro) del 2 de febrero de 2011 a las 23:59 (hora del centro) del 1 de marzo del mismo año, en el sitio electrónico: www.canal22.org.mx/operaprima;
2. Al registrar su solicitud en línea, los solicitantes aceptan participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación;
3. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas;
4. Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y/o por las instituciones convocantes;
5. La convocatoria y el formato de solicitud pueden obtenerse en el sitio electrónico: www.canal22.org.mx/operaprima;
6. Para poder consultar y completar la solicitud en línea, el equipo de cómputo utilizado deberá contar con los siguientes sistemas operativos: Windows XP en adelante; en caso de Mac, OS Leopard 10.5.x o posterior. Asimismo, deberá tener una memoria RAM mínima de 512 MB y procesador de por lo menos 512 MHz. Por otro lado, deberá contar con exploradores para navegación en internet actualizados en su última versión. Entre las opciones recomendables están: Safari, Firefox, IExplorer y Opera. La conexión a internet recomendada es de por lo menos 512 Mbps (entre mayor sea el ancho de banda la operación en el sistema será más rápida). Se requiere forzadamente que los equipos cuenten con la última versión disponible de Flash player de Adobe para operar el sistema de registro. Ésta puede ser descargada en: <http://get.adobe.com/es/flashplayer/>

NOTA: Para los alumnos que actualmente estudian, los organizadores se comprometen a apoyar la gestión de permisos escolares y a ofrecer, durante las nueve semanas de grabación del programa, cursos de regularización.

Para mayor información sobre las piezas que deberán interpretarse en las audiciones, consultar la página:

www.canal22.org.mx/operaprima

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

